

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 146, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 06 DE MARZO DE 2013.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MONTSERRAT ALICIA ARCOS VELÁZQUEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADO MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ Y DIPUTADO ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.

Presidenta: Muy buenos días estimados compañeros Diputados, permítanme en primer término agradecer la confianza que me brindaran para presidir la Mesa Directiva del mes de marzo, les aseguro que trabajaremos con dedicación para estar a la altura de esta honrosa encomienda, muy amables.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de la ausencia del Secretario de esta Mesa Directiva y con fundamento en el artículo 17, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito designar al Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, para que funja como Secretario de esta Mesa durante el desarrollo de la presente sesión.

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con gusto Presidenta, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **23** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, los Diputados **Rosa María Alvarado Monroy, Marta Alicia Jiménez Salinas, Norma Alicia Treviño Guajardo, Rosa Icela Arizoca, Humberto Rangel Vallejo, Carlos Valenzuela Valadez y Juan Manuel Rodríguez Nieto**, por motivos propios de su encargo justificaron su inasistencia a esta Sesión Ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con veintiocho minutos**, del día **06 de marzo** del año 2013.

Presidenta: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de asistencia. **Segundo**, Apertura de la sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del **Acta Número 145**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 28 de febrero del presente año. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. 1.- Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 32 inciso f) y el numeral 4 al artículo 97 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. **Octavo**, Asuntos Generales; y **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidenta: Enseguida, solicito al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3 del 12 de enero del año 2011, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, **celebrada el día 28 de febrero del año en curso**, implícitos en el **Acta número 145**.

Secretario: A petición de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 28 de febrero del año 2013.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas Gracias.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 145**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **28 de febrero del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización

y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación correspondiente, y al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por 25 votos a favor, por **unanimidad**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Con gusto Presidenta.

Secretario: Del Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, copia de oficio GG.025/13, fechado el 26 de febrero del presente año, dirigido a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por el que remite información correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2012.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Oficio número 012/2013, de fecha 25 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública del ejercicio 2012.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas, Oficio número 130/2013, fechado el 25 de febrero del año en curso, remitiendo Cuenta Pública del ejercicio 2012.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Legislatura de Oaxaca, Circular número 30, fechada el 6 de febrero del presente año, comunicando su adhesión al Punto de Acuerdo enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a capacitar a sus servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Oaxaca, Circular número 31, de fecha 6 de febrero del año en curso, remitiendo Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en particular a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, para que procedan en el estudio y en la aprobación de la Iniciativa de reforma a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, presentada por el Senador Arturo Zamora Jiménez.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, Oficio sin número, de fecha 25 de febrero del año en curso, remitiendo terna para designar Presidente Municipal sustituto de ese Municipio.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de Gobernación, para iniciar el procedimiento de designación correspondiente a fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Secretario: De la Diputada Beatriz Collado Lara, escrito mediante el cual solicita licencia para separarse de su cargo como Diputada integrante de esta Legislatura.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Por la naturaleza de la comunicación con la que se acaba de dar cuenta, me permito solicitar al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, se sirva dar lectura al Punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse la solicitud de licencia con que se ha dado cuenta, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretario: *“Artículo Único.- Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se concede licencia para separarse del cargo de Diputada integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado a la Ciudadana Beatriz Collado Lara, por lo tanto procédase en los términos de ley”.*

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo.

Presidenta: Al no haber participaciones con relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta

Presidencia solicita al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre este particular.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputado Adolfo Víctor García Jiménez.

Diputado Adolfo Víctor García Jiménez: A favor Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 26 votos a favor, por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente y comuníquese a la Ciudadana Beatriz Collado Lara.

Secretario: Del Diputado José Ramón Gómez Leal, escrito mediante el cual solicita licencia para separarse de su cargo como Diputado integrante de esta Legislatura.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, por la naturaleza de la comunicación con la que se acaba de dar cuenta, me permito solicitar al Diputado Secretario **Manglio Murillo Sánchez**, se sirva dar lectura al Punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse la solicitud de licencia con que se ha dado cuenta, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretario: *“Artículo Único.- Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Sexagésima*

Primera Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano José Ramón Gómez Leal, por lo tanto procédase en los términos de ley”.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo.

Presidenta: Al no haber participaciones con relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre este particular.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 26 votos a favor, por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente y comuníquese al Ciudadano José Ramón Gómez Leal.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, antes de proceder a tratar el punto de iniciativas, esta Presidencia se permite designar a los Diputados Reynaldo Javier Garza Elizondo, Juan Manuel Rodríguez Nieto y Alejandro Cenicerros Martínez, a fin de atender la problemática que atañe a los integrantes del Sindicato Liberal Democrático del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Diputado Alejandro Ceniceros, se le concede el uso de la palabra.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Con el permiso Diputada Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Compañeras y compañeros legisladores.- **Alejandro Ceniceros Martínez**, Diputado integrante de la LXI Legislatura de este Poder, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, y en la parte conducente de los numerales 67, 93 y demás disposiciones aplicables de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, presento a esta Honorable Representación Popular Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Presidente de la República y a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, a descartar cualquier proyecto de decreto que pretenda incluir el IVA en medicinas y alimentos. Fundo la presente acción legislativa en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: PRIMERO.-** La salud y la alimentación son derechos fundamentales del pueblo de México, reconocidos en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Estado Mexicano tiene la obligación de respetar y garantizar “a toda persona” el disfrute de estos derechos, mediante la emisión de leyes y decretos que, progresivamente, satisfagan su prestación. Por el contrario, sería motivo de responsabilidad internacional, la expedición de cualquier norma general, decisión o política pública cuyo objeto sea dejar de cumplir ese deber, cumplirlo deficientemente, o atentar contra la economía popular mediante la aplicación de aumentos o impuestos generalizados en la compra de medicinas y alimentos, al ser estos productos necesarios para la vida y la supervivencia de la población. **SEGUNDO.-** En la resolución 65/214, sobre pobreza extrema y derechos humanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas, *“Reafirma que la extrema pobreza y la exclusión social vulneran la dignidad humana y que, en consecuencia, hay que adoptar medidas urgentes en los planos nacional e internacional para eliminarlas”*. Por otra parte, los Principios Rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, adoptados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, también destacan, que *“La pobreza es en sí misma un problema de derechos humanos urgente. A la vez causa y consecuencia de violaciones*

de los derechos humanos,... Las personas que viven en la pobreza tropiezan con enormes obstáculos, de índole física, económica, cultural y social, para ejercer sus derechos. En consecuencia, sufren muchas privaciones que se relacionan entre sí y se refuerzan mutuamente —como las condiciones de trabajo peligrosas, la insalubridad de la vivienda, la falta de alimentos nutritivos, el acceso desigual a la justicia, la falta de poder político y el limitado acceso a la atención de salud—, que les impiden hacer realidad sus derechos y perpetúan su pobreza. Las personas sumidas en la extrema pobreza viven en un círculo vicioso de impotencia, estigmatización, discriminación, exclusión y privación material que se alimentan mutuamente.” **TERCERO.**- No obstante, en sentido inverso a las exigencias constitucionales y a las declaraciones e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, hoy parece existir en México la amenaza de agudización del hambre y la miseria que padecen millones de personas. Esto, a partir de decisiones políticas que, si bien, hasta hoy, han sido emitidas sólo en el ámbito de algunos partidos políticos, como quiera que sea, presagian ya, -vía impuestos-, la inminente extensión de sus efectos al costo de los alimentos y medicinas. Esa condición se refuerza por el hecho de que el Presidente de la República, al presidir el Consejo Político Nacional de su partido, parece sellar la determinación de suprimir, del ámbito de los documentos básicos del PRI, la cláusula que prohibía a sus legisladores federales aprobar dicho impuesto en forma generalizada. Con lo cual, ya sin esa limitación, los intereses populares quedan en un severo riesgo de afectación. Incluso, hay voces supuestamente autorizadas de algunos delegados a la reciente Asamblea Nacional tricolor, que públicamente afirman que, “**por justicia social**” debe aplicarse el IVA en medicinas y alimentos. Pero a diferencia de la opinión de esos “especialistas” en economía y finanzas, es bien sabido que más de 50 millones de mexicanos pobres gastan alrededor del 80% de sus ingresos económicos precisamente en la compra de medicinas y alimentos. Si, desde tiempos de la “Roqueseñal”, en plena crisis económica de 1995, se aumentó el IVA del 10 al 15% (aunque se mantuvo, hasta hoy, la tasa cero en medicinas y alimentos); es claro que, en 2013, con la señal del Presidente Peña Nieto, dada su presencia y participación en la Asamblea nacional de **su partido**, la situación de pobreza y miseria podría agravarse totalmente, de generalizarse la imposición de una supuesta política fiscal necesaria, acordada cupularmente tras la firma del “Pacto por México”, que fue aprobado también por los dirigentes nacionales del PAN y del PRD. **CUARTO.**- Si la tendencia de los legisladores priistas sigue el curso de su Asamblea Nacional, y se empiezan a reproducir, en todos los foros, pretendidas justificaciones a la posibilidad de emitir reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, quienes pregonen las supuestas bondades de esa medida, evidencian que se prepara ya un severo golpe a la economía popular, mismo que, de consumarse, rebasaría todo límite admisible. En esas condiciones, extender el

IVA a alimentos y medicinas tendría, de modo directo e inmediato, un efecto inflacionario que afectaría, sobre todo, a los más pobres. **No estamos de acuerdo con esa posibilidad**. En el Partido del Trabajo consideramos que la práctica nociva de incrementar la recaudación mediante impuestos directos al consumo, tiene por objeto mantener los privilegios fiscales de un reducido grupo de empresas nacionales y trasnacionales a las que se protege por sus relaciones con el poder. Sin embargo, no es con acciones o medidas legislativas que agudicen el hambre, la marginación y la miseria del pueblo mexicano como se cumplirán las normas constitucionales e internacionales que amparan los derechos humanos a la alimentación y a la salud. **QUINTO.-** Sería ilógico pensar que, mientras el gobierno federal instrumenta y anuncia programas emblemáticos como la denominada “**Cruzada contra el Hambre**” (y, al efecto se ha emitido un decreto presidencial), al mismo tiempo se intente aniquilar el programa cumbre del sexenio con la implementación de decisiones legales que irían en contra del derecho de toda persona -establecido en el “Protocolo de San Salvador”- a una nutrición adecuada. Sencillamente, tal derecho carecería de eficacia si, de facto o por efecto de disposiciones tributarias, se encarecen los productos alimenticios y medicinas en un porcentaje tan alto como el que se pretende implementar, pues, al no poder comprar alimentos nutritivos, por su escaso poder adquisitivo, el trabajador promedio, y su familia, verían afectados sus derechos constitucionales. De igual forma, de aplicar el IVA en la venta de las medicinas, se incrementará el costo de los materiales e insumos necesarios y las instituciones de salud verían reducidos automáticamente, en términos reales, sus respectivos presupuestos. **SEXTO.-** En ese contexto, adquieren relevancia algunas tesis de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; por ejemplo, la que se publica bajo el rubro: “**DERECHO AL MÍNIMO VITAL. SU ALCANCE EN RELACIÓN CON EL PRINCIPIO DE GENERALIDAD TRIBUTARIA.**”, cuyo texto establece lo siguiente: “... afirmar que todas las personas deben contribuir no implica que no habrá excepciones, ya que la causa que legitima la obligación tributaria es la existencia de capacidad idónea para tal fin, parámetro que debe entenderse vinculado con lo que se ha denominado “mínimo vital” o “mínimo existencial”, y que se ha establecido en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como una garantía fundada en la dignidad humana, configurada como el requerimiento de que los individuos tengan como punto de partida condiciones tales que les permitan desarrollar un plan de vida autónomo, a fin de facilitar que los gobernados participen activamente en la vida democrática. En ese sentido, cuando el legislador reconoce un nivel de renta o patrimonio -o, de ser el caso, alguna definición de consumo- que debe liberarse de la obligación tributaria, no se configura una excepción real al principio de generalidad, pues debe admitirse que las personas cuyos niveles de ingreso o patrimonio apenas resultan

suficientes para subsistir no deberían verse conminadas a aportar cantidad alguna a título de contribuciones, pues ello sólo agravaría su ya precaria situación, lo cual no es la intención de una obligación fundada en un deber de solidaridad entre los gobernados. Con base en lo anterior, puede afirmarse que la exclusión de la imposición al mínimo vital permite cumplir con el principio de generalidad, al posibilitar que todas las personas contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos, excepto aquellas que, al no contar con un nivel económico mínimo, deben quedar al margen de la imposición.” **SÉPTIMO.-** En consecuencia, se concluye que, la posibilidad de imponer dicha contribución (aún en el supuesto de que los ingresos recaudados se destinaran fielmente a los programas sociales, como el de la cruzada contra el hambre), tal decisión implica, en realidad, perversión de las políticas públicas, porque, al empobrecer a la población, se sujeta a las personas a tener que depender de la entrega de beneficios sociales, posiblemente electoreros. Esto implica un círculo vicioso que tiende a la manipulación de las necesidades populares por motivaciones políticas, y no a un combate real y efectivo a la pobreza y a la marginalidad. **OCTAVO.-** Razón por la cual, es de estimar que, a casi 100 días del nuevo gobierno federal existe evidencia de que los derechos humanos a la salud y la alimentación podrían verse amenazados por la pretensión de ampliar el IVA a medicinas y alimentos en el marco de la llamada Reforma Hacendaria o Fiscal. Se justifica, entonces, la necesidad de emitir un exhorto a quienes constitucionalmente tienen derecho de iniciativa a fin de que se tome en cuenta que esa medida legislativa agravaría la situación de pobreza del pueblo de México. Por ende, deberían descartar cualquier proyecto de decreto en ese sentido. Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración de esta honorable representación popular, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: “Punto de Acuerdo número: LXI- _____. **PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Presidente de la República, así como a los Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a que, en los trabajos de la Reforma Hacendaria, o con motivo de sus atribuciones, descarten cualquier proyecto de decreto que pretenda incluir el IVA en medicinas y alimentos. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que comunique a sus destinatarios el exhorto a que se refiere el presente Acuerdo, informando oportunamente al Pleno sobre las gestiones realizadas y sobre sus resultados. **ARTÍCULO TRANSITORIO. ÚNICO.-** El presente Decreto entra en vigor al momento de su expedición, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.” Diputada Presidenta: Ruego a usted que el contenido del presente documento se inserte textualmente en el Acta que con motivo de la presente sesión se levante. **UNIDAD NACIONAL ¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**, el de la voz **Alejandro Ceniceros Martínez**, Diputado del Partido del Trabajo, Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 6 de marzo del 2013. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de Gobernación para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: A continuación procederemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, para presentar el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 32 inciso f) y el numeral 4 al artículo 97 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.***

Diputada **Hilda Graciela Santana Turrubiates**. Con el permiso de la Mesa Directiva, **Honorable Asamblea Legislativa:** La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de la ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 32 inciso f) y el numeral 4 al artículo 97 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado**, promovida por los Diputados Beatriz Collado Lara, Leonel Cantú Robles, María Teresa Corral Garza, Rolando González Tejeda, Manglio Murillo Sánchez y José Ramón Gómez Leal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas. Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafo 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente: **DICTAMEN I. Antecedentes.** La Iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario que concluyó, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para su análisis y dictamen correspondiente. **II. Competencia.** Este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa, el cual entraña sendas reformas a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso

del Estado. **III. Objeto de la acción legislativa.** La acción legislativa en estudio tiene como propósito ampliar de 24 a 48 horas previas al inicio de la sesión para dar a conocer el orden del día a los Diputados, así como para que los dictámenes que hayan sido autorizados con el mismo término de anticipación, formen parte del orden del día correspondiente. **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.** Señalan los autores de la iniciativa que el Congreso del Estado es el órgano que elabora las leyes, constituyéndose en Pleno Legislativo, con quórum legal, organizado en sesiones y ejercido por los diputados de la Legislatura en turno, que para el caso es la Sexagésima Primera. Agregan que además de la función natural del Poder Legislativo, antes citada, el Congreso cuenta con funciones de carácter jurisdiccional, administrativa y de fiscalización, lo que representa una gran responsabilidad y sobre todo un arduo quehacer parlamentario para la presente Legislatura. Por ello, estiman que resultan de vital importancia los procedimientos que hacen posible la existencia y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado, consagrados en nuestra Constitución y marco jurídico estatal. Asimismo, manifiestan que de manera genérica, el proceso legislativo consta de las etapas de iniciativa, dictamen, discusión, aprobación, publicación. Sin embargo, aluden que para que pueda ser aprobada cualquier iniciativa de ley, decreto, acuerdo o punto de acuerdo o, inclusive, una minuta de decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se requiere que el Congreso del Estado se encuentre sesionando. En este contexto, hacen mención al artículo 97 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, que establece la forma en que se ha de realizar el análisis y autorización de los dictámenes, así como las autoridades encargadas de llevar a cabo dichas funciones. Al respecto expresan que actualmente se tiene conocimiento de los temas que conforman el orden del día de las sesiones únicamente con 24 horas de anticipación, lo que a su parecer no resulta lo idóneo. Argumentan que dicho plazo con el que tienen conocimiento de los temas que se someten ante el Pleno resulta insuficiente, pues no permite entrar al estudio y análisis necesario para acordar sobre su procedencia o no, de los dictámenes emitidos por las comisiones y en general del trabajo parlamentario que se les presenta. Por ende, proponen establecer un plazo de 48 horas con anticipación a la sesión, para la autorización de los dictámenes a fin de que formen parte del orden del día respectivo. De igual forma pretenden establecer un término para darse a conocer a todos los diputados integrantes del Congreso el orden del día, con 48 horas de anticipación al inicio de la sesión del Pleno. Concluyen expresando la necesidad de contar con un Congreso más eficaz y eficiente, que fortalezca el ejercicio de las atribuciones, objetivos y funciones propias del Poder Legislativo, para poder servir de buena manera a los tamaulipecos. **V. Consideraciones de la dictaminadora.** Como ya quedó asentado con antelación, el

propósito de la acción legislativa que se dictamina es otorgar más tiempo a los Diputados para el conocimiento y análisis de los dictámenes a presentarse en las sesiones ordinarias, ya que a su parecer el plazo de 24 horas de anticipación que actualmente establece la ley para efectos de su entrega no resulta idóneo, según su criterio, porque no les permite realizar un estudio y análisis pleno sobre los temas que se abordan. Así mismo, proponen también que el orden del día se entregue con un plazo de 48 horas de anticipación al inicio de la sesión que corresponda. Sin demérito de la loable intención de los promoventes en el sentido de contribuir mediante esta reforma a contar con un Congreso más eficaz y eficiente, estimamos que el estudio y análisis de fondo de los temas objeto de los dictámenes que se hacen del conocimiento de los legisladores no debe supeditarse al plazo de anticipación con que éstos se entregan, sino que los legisladores deben llevarlos a cabo a partir de que tienen conocimiento de las iniciativas o propuestas sobre las cuales recaen los mismos. Esto es así ya que las iniciativas constituyen la base de los temas o propuestas sobre los cuales versan los dictámenes, por ello es que el conocimiento de los mismos, así como el estudio y análisis necesario para efectos de acordar su procedencia no queda restringido ni supeditado al plazo de anticipación con que deben de entregarse los dictámenes sino que éstos se pueden realizar desde el momento en que se ponen a nuestra consideración las iniciativas correspondientes, ya que las mismas contienen las propuestas que habrán de dictaminarse. En esa tesitura no debemos perder de vista que el dictamen es la opinión que emite la Comisión sobre una iniciativa o propuesta, sin embargo, ésta no exime a los legisladores de poder realizar con anticipación un análisis individual, de tal forma que el dictamen, que es la opinión técnica de la Comisión, constituye un instrumento orientador de las apreciaciones particulares que se hayan formado del estudio efectuado en lo personal a las iniciativas o propuestas sobre las que versen los dictámenes. Ahora bien, como lo hemos visto en la práctica existen asuntos que por la importancia de su naturaleza o urgente resolución no pueden estar supeditados a un término de 48 horas con antelación al inicio de la sesión en que vayan a ser desahogados para que puedan ser conocidos por los diputados, y por ende, resueltos por el Pleno, toda vez que es susceptible que puedan autorizarse dictámenes por parte de las Comisiones Ordinarias 24 horas antes de la sesión y, por las razones antes expuestas, deban incorporarse de manera inmediata al orden del día correspondiente para ser resueltos en definitiva. Cabe señalar también que de acuerdo a una investigación de derecho comparado realizado por el Instituto de Investigaciones Parlamentarias de esta Legislatura y que obra en el expediente de la acción legislativa que se dictamina, la mayoría de los ordenamientos de las legislaturas locales que cuentan expresamente con un término de anticipación para la entrega de dictámenes establecen 24 horas, por lo que nos encontramos acorde al

parámetro que predomina a nivel nacional a este respecto. Es así que con base en estas consideraciones el plazo de anticipación establecido actualmente para la entrega de dictámenes y del orden del día en el ordenamiento que regula nuestra organización y funcionamiento internos resulta factible y no afecta la dinámica propia del quehacer parlamentario. Por todo lo expuesto y fundado, en opinión de esta dictaminadora es de estimarse improcedente la iniciativa que nos ocupa, motivo por el cual sometemos a juicio de este alto cuerpo colegiado el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 32 inciso f) y el numeral 4 al artículo 97 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovida por los Diputados Beatriz Collado Lara, Leonel Cantú Robles, María Teresa Corral Garza, Rolando González Tejeda, Manglio Murillo Sánchez y José Ramón Gómez Leal, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a nueve de agosto del año dos mil once. La Diputación Permanente. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas Gracias, Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Diputado Secretario Manglio Murillo Sánchez. Presidenta si me permite, antes de que lo abra a discusión, quisiera pedirle con fundamento en el artículo 106 que algún integrante de la Comisión pueda explicarnos los fundamentos que los llevaron a la formulación del presente Dictamen, gracias.

Presidenta. Espéreme compañero. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

(En su caso hacer el registro de oradores)

Presidenta: Diputado Manglio Murillo Sánchez, a favor o en contra.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. En contra

Presidenta: Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates.

Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates. A favor.

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

En este tenor tiene el uso de la palabra el Diputado Manglio Murillo Sánchez.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Si Diputada nada más con una súplica, pedí que antes de entrar en la discusión, con fundamentó en el artículo 106 un integrante de la Comisión nos explique en que se fundamento para llevar a cabo la formulación de este Dictamen, tengo algunas dudas que quisiera que pudieran exponerse antes de que entremos a la discusión en favor o en contra del Dictamen.

Presidenta: Diputado Manglio Murillo Sánchez, tiene el uso de la palabra.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Diputada se va a negar la petición que estoy haciendo.

Presidenta: Le estamos concediendo el uso de la palabra Diputado, para que se exprese como lo manifestó en contra del Dictamen.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Una precisión, la Ley Orgánica del Congreso del Estado, establece en su artículo 106, palabras más palabras menos, que cuando un integrante del Pleno considere y solicite a este órgano colegiado que se fundamente la formulación del dictamen, debe de explicarlo un integrante de la Comisión e incluso también se le permitiría la voz a un integrante de los autores de la iniciativa en turno.

Presidente. Con mucho gusto Diputado, en la participación que tendrá la Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates le hablará a favor del Dictamen, ella como integrante de la Comisión tendrá a bien despejar las dudas una vez que usted haya participado, expresando su manifestación en contra del Dictamen, muchas gracias.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Señora Presidenta en lo que quiero insistir es que en el artículo 106 me obliga a mí como integrante de esta Legislatura a que sea antes de la discusión, no en la discusión ni después de la discusión, lo establece la Ley, es antes de que empecemos la discusión y tomar posicionamientos a favor o en contra cuando se debe dar esta explicación.

Presidenta: Ok en ese sentido concedemos el uso de la palabra a la Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates, como integrante de la comisión.

Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates. Solamente para dar respuesta al compañero y decirle que también la Diputada Beatriz Collado Lara, estuvo presente cuando hicimos esta lectura y decirle y este dictamen también, ella formó parte. Decirle que el dictamen contiene el razonamiento de quienes integramos esta comisión con relación a la propuesta. Es cuanto, Diputada.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, le concedo el uso de la palabra al Diputado Manglio Murillo Sánchez. Le solicito al Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel, sea tan amable de apoyarnos en los trabajos de la mesa.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Con el permiso Diputada Presidenta; con el permiso Diputados Secretarios, con la anuencia del Pleno. Mi petición anterior que se basa en el 106 de esta ley, pretende saber qué motiva a llegar a ese dictamen, por un ejemplo, por citar un ejemplo. Menciona dentro del dictamen que no se puede señalar porque hay casos de urgencia que se presentan a esta legislatura y a mí simplemente me hubiese gustado antes de estar en contra, que se me pudiera decir alguno de los casos de extrema urgencia en el cual se pueda salvar a Tamaulipas en 48 horas. No conozco un caso, un sólo caso en toda mi vida que pueda ser grave en Tamaulipas y que no se pueda resolver en 48 horas. O que por 48 horas que pasen estemos en graves peligros o en riesgos. Pero bueno, ahora estoy por el no de la iniciativa y vengo aquí a tratar de convencer a mis compañeros que voten en contra del dictamen por una sencilla razón, los argumentos que se presentan para decir no a la iniciativa presentada por la fracción del PAN en el cual lo único que pide es 24 horas más para poder analizar los dictámenes, ojo, no hay que confundir las paridas con las preñadas, en los argumentos que establecen aquí dice que desde que se recibe la iniciativa se puede analizar y realizar estudios a fondo. Yo nada más les recuerdo una iniciativa se va a comisiones precisamente por la facultad que existe de ser adicionada, de ser modificada o de ser ratificada. Entonces de

nada le sirve a uno como legislador haber hecho un análisis de fondo de la iniciativa, si ésta la que recibimos originalmente se modificó en el trabajo de la misma comisión. Entonces lo que nosotros pedimos aquí y que quizás no se alcanzó a comprender, es el plazo no para analizar la iniciativa para analizar el dictamen, para que tengamos un poco de tiempo más 24 horas nos parecen incorrectas, en el sentido de la imposibilidad que nos da para que podamos consultar expertos en la materia sobre el tema. Porque no lo podemos hacer antes, por la simple y sencillísima razón de que no conocemos el dictamen antes, y como muestra baste un botón. Sabe el pleno cuándo se aprobó este dictamen, se los voy a comentar, este dictamen se aprobó por la Comisión Dictaminadora el 9 de agosto del año de 2011. Alguno de ustedes tenía conocimiento de este dictamen; repito la fecha cuando la comisión dictaminadora lo aprobó, 9 de agosto del año de 2011. La Fracción Parlamentaria del PAN no tenía conocimiento formal de este dictamen, el cual además y esto lo cito en hechos, se presentó esta iniciativa el 10 de febrero de 2011, a dos meses de haberse iniciado esta legislatura, no sé si esto les pueda servir de argumento como para darnos cuenta que no hay motivo para las prisas, que muy bien podemos conceder 24 horas más, cuando nos tardamos hasta 18 meses en dar a conocer un dictamen. Y por qué nos interesa conocer los dictámenes antes, por una simple y sencilla razón, aquí en este pleno se han aprobado pensiones y fíjense lo absurdo de las pensiones, se han aprobado pensiones para un servidor público que ha prestado sus servicios al Gobierno del Estado solamente por 50 mil pesos mensuales y este mismo pleno ha aprobado pensiones por 10 mil pesos mensuales a familias de aquellos que han perdido la vida en el cumplimiento de su deber; vean el absurdo, por eso la importancia, sí, de analizar a fondo los dictámenes. Cómo es posible que a un servidor público en un dictamen le aprobemos una pensión de 50 mil pesos mensuales. Pregunté en esa ocasión cuál eran los méritos y me dijeron que servicios prestados al gobierno. Posteriormente fue transcurriendo la legislatura y me di cuenta que llegaban otro tipo de pensiones. Los de garantizar la estabilidad económica de una familia porque el jefe de esta, había sido muerto y a ellos les dábamos 10 mil pesos, 11 mil pesos, 12 mil pesos, variaban las cantidades. Entonces, por eso la fracción del PAN le interesa mucho el tener el tiempo suficiente para analizar estos dictámenes. Cito otro ejemplo, hay gente de la sociedad civil que se prepara toda su vida, que ama la ciencia, que ama la investigación y en un dictamen con todo respeto la más alta presea que otorga este Congreso se lo dimos a una persona cuyo mayor mérito es agarrar un balón y es encestarlo en una canasta. Esos son los dictámenes, esos son los que aprobamos aquí y que seguramente agravian en este caso a los investigadores, a la gente de ciencia, a la gente que como dicen en el coloquio se quema las pestañas durante las noches para darle algo, aportar algo a su sociedad. Compañeros y compañeras Diputadas, es por eso que solamente pedimos 24

horas más de las establecidas, las únicas que nos permiten consultar y analizar los dictámenes correspondientes. Preciso, dictámenes, no las iniciativas que todos conocemos y que quizás fueron debatidas en las comisiones, por lo tanto yo los invito a votar en contra de este proyecto que quede la actividad legislativa vigente y que podamos quizás en comisiones cambiar nuestra opinión y podamos darnos toda la oportunidad, porque no sería una oportunidad solamente para los integrantes del PAN, sino para todos darnos la oportunidad de que tengamos un poco más de tiempo para analizarlos. Diputada Presidenta es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, una vez que ha sido suficientemente agotado el tema y al no haber más participaciones registradas, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXI-40, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: 23 votos a favor, 3 votos en contra de los Diputados María Teresa Corral Garza, Rolando González Tejeda, Manglio Murillo Sánchez.

En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez.

Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez. Con la venia de la Mesa Directiva; Diputada Presidenta; compañeras Diputadas y Diputados. El próximo 8 de marzo, celebraremos el Día Internacional de la Mujer y por tal motivo, he pedido a la Presidencia de esta Mesa Directiva, el uso de esta tribuna, para dar lectura a un documento en el cual, deseo expresar algunas reflexiones acerca de este acontecimiento, además de reconocer y felicitar de una manera muy especial, a todas las mujeres. Y es que los tiempos de hoy, son tiempos de vigencia humana, y deben ser, por tanto, tiempos de vigencia femenina. Menos de un siglo bastó para que las mujeres fueran trascendiendo de su papel dependiente al de protagonistas en todas las esferas de la vida pública. Tenemos el privilegio de vivir en el presente siglo, de vivir y ser mujeres con expectativas y capacidad de esperanza. Hablamos, debatimos, proponemos y conciliamos. Por ello es que, nuestras sociedades, nos reclaman y requieren. Es así que, a manera de conmemoración del Día Internacional de la Mujer, voy a obviar la reseña histórica del mismo, sin demérito de su relevancia, porque los discursos sobre esta celebración se concretan a realizar una remembranza de los hechos pasados sobre este importante acto, pero considero importante hablar también de los logros obtenidos a partir de esos hechos históricos y dignificantes, es decir, resulta preciso hablar de la mujer actual. Es momento también, para reconocer el trabajo que se ha realizado en nuestra entidad con el objeto de permitirnos el acceso y la igualdad de oportunidades a cada uno de los sectores, sociales, políticos y económicos. Vemos que el Estado de Tamaulipas se pone a la vanguardia del país para defender los derechos de las mujeres y hacer que la ley no de treguas ni concesiones a quienes provocan su sufrimiento. Y hablar de la mujer, es hablar de Amalia Caballero de Castillo Ledón, de María del Refugio Perales González, de Martha Chávez Padrón, de Olivia Ramírez, de Estefanía Castañeda, de Altaír Tejeda, de Yolanda Balmori, entre muchas otras que han destacado por sus obras y trabajo, y han puesto en alto el nombre de nuestro Estado. Ellas nos dieron el ejemplo de que la mujer para lograr su independencia debe prepararse intelectualmente para ser autosuficientes y dejar de ser la mártir que soporta todo por no poder bastarse asimismo. En la actualidad las mujeres constituimos más de la mitad de la población mundial, y nuestra influencia crece paulatinamente, en la medida en que hacemos conciencia y asumimos con determinación el papel que actualmente jugamos en el mundo. La mujer de hoy debe renovarse, es decir, mostrar su verdadera esencia y capacidad, no para competir con el hombre, sino más bien para coadyuvar con él en esta consecución de un mejor desarrollo político y social de la humanidad. Ser mujer, hoy en día, es un reto que debemos superar con dignidad, con base en el espacio de igualdad que nos hemos ganado. Por ello, a la luz de un aniversario más del Día Internacional de la Mujer, sigamos dignificando su papel en el mundo. Por las miles de niñas que florecen, libres en las escuelas públicas donde

adquieren la instrucción básica; por las adolescentes, que en su búsqueda rompen los esquemas y abren nuevos horizontes; por las campesinas, que a pesar de su precariedad, saben construir su mundo y sembrar sus alternativas; por las obreras, de rostro levantado y mirada firme, que cada día se fabrican el vivir con dignidad; por las maestras, precursoras y docentes, que abrieron el profesionalismo a miles de mujeres que hoy son universitarias; por las periodistas, que con su talento y creatividad informan al mundo, lo recrean y lo difunden; por las intelectuales y las artistas que coadyuvan al engrandecimiento de nuestra ciencia y nuestra cultura; por las que nos legaron historia, concepto y condiciones superiores; por las que en cualquier sitio están por ser mejores; por las que habrán de venir mañana y se sumarán al eterno esfuerzo de antes y después, de lucha sin tregua. Por todo lo que tenemos que construir las mujeres en la actualidad, por todo ello, creo en el porvenir del género femenino. Creo de manera firme que nuestra causa se está convirtiendo, cada vez más con mayor amplitud, en la causa de todos los mexicanos, porque nuestro país necesita del talento, la experiencia, el compromiso la capacidad, la inteligencia, la sensibilidad, la imaginación y el vigor de sus mujeres. Y desde esta tribuna, hago un reconocimiento a todas y cada una de ellas, que son ejemplo y fuente de inspiración para muchas otras. Sigamos abanderando los proyectos de todas aquellas mujeres que buscan nuevos retos, nuevas oportunidades y nuevos horizontes, porque sabemos que están listas para asumirlos. Vaya pues mi más sincera felicitación a mis compañeras y amigas Diputadas y a todas las mujeres en general. Muchas Gracias.

Presidenta: Gracias se concede el uso de la palabra al Diputado Manglio Murillo Sánchez.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Con su venia Señora Presidenta, con su venia Diputados Secretarios, con su permiso asamblea, vengo a esta tribuna de nueva cuenta para recordarles que la ciudadanía que cuenta con vehículos espera una respuesta de nosotros, me preocupa de antemano que la iniciativa con la cual se pretende derogar la tenencia pueda correr la suerte de otras iniciativas y que vaya a quedar congelada, porque luego al descongelarse ya no quedan bien como la que acabamos de aprobar pierden sus propiedades, el congelamiento debe tener un tiempo específico. A la sociedad le interesa ahorita saber si a este Congreso le interesa y perdón por el juego de palabras de ellos, el interés de quienes representamos pagar la tenencia ha estado demostrado que es un impuesto injusto porque el dinero que recaba o recababa del gobierno federal que se lo entregaba al gobierno del Estado y a los municipios, pues ha sido ya superado con lo del gasolinazo, con los porcentajes que se incrementan a la gasolina, con eso se le ha dado al Estado y a los municipios el dinero que les faltaría en

caso de que no tuvieran tenencias. Ahí lo explicamos muy detalladamente en la iniciativa que presentamos, por lo cual pedimos que la Comisión que la tiene a su cargo dictaminar si pudiera hacerlo con mayor prontitud tomando en cuenta el interés de la sociedad. Qué queremos lograr además con derogar la tenencia, pues que por lo menos en alguna parte el Gobierno de Tamaulipas sea un gobierno humano, sea un gobierno fuerte y sea un gobierno competitivo y me voy a explicar porque, porque demostraría este gobierno ser un gobierno humano, sí deroga la tenencia, porque significaría que quien representa al gobierno y la sociedad existe una empatía en las necesidades que hay. Si el Gobernador y su gobierno en sí y este Congreso nos ponemos todos la mano en el corazón y le quitamos el perfil de recaudador al Gobierno, yo creo que podríamos ganar mucho, también se lograría un gobierno fuerte, porque los gobiernos fuertes se logran con el respaldo de sus ciudadanos y si hay un millón de vehículos en Tamaulipas y hay 3 millones y tantos de habitantes, pues yo creo que el Gobierno del Estado, como este Congreso tendrían un respaldo muy fuerte de la sociedad por haberlos escuchado y haberlos ayudado a no seguir mermando las finanzas domésticas de cada familia. Y porque creo que puede ser un gobierno competitivo, porque al eliminarse la tenencia los carros se abaratan, entonces hay más compra de carros, se reactiva la económica, el gobierno recibe más impuestos por el impuesto de vehículos nuevos, por dos o tres impuestos que este se aplican en este sentido. Por eso me atrevo a venir a esta tribuna, sé que no a incomodarles pero si a insistirles que nosotros como representantes populares tenemos la convicción personal, el deber como ciudadanos y la obligación como diputados de atender cada una de sus demandas. Ciudadana Presidenta, le suplico pudiera Usted culminar a la Comisión que analiza la posible o remota este cancelación del cobro a la tenencia, si pudiera dictaminar y con esto concluyo, dicen que con la vara que mides serás medido, le voy a dar un argumento a la Comisión en el tema que acabamos de, bueno que acaba de aprobar la mayoría democrática de este Congreso y que rechazo la oposición responsable del mismo, déjenme señalarles unas líneas que establecen este dictamen, se utilizan para rechazarlo dice cabe señalar también que de acuerdo a una investigación de derecho comparado realizado por el Instituto de Investigaciones Parlamentarias de esta Legislatura y que obran en el expediente de la acción legislativa que se dictamina, la mayoría de los ordenamientos de las legislaturas locales que cuenta que expresamente con un término de anticipación para la entrega de dictámenes establecen 24 horas, por lo que nos encontramos acorde al parámetro que predomina a nivel nacional a este respecto. A qué se refiere esto, que la gran mayoría de las legislaturas o de los Congresos de los Estados, tienen 24 horas antes para dar el orden del día y los dictámenes, yo les recuerdo a este Pleno y a la Comisión que la gran mayoría de los Estados unos no tienen tenencia y otros la subsidian hasta por 350 mil

pesos, Tamaulipas es de los que menos subsidia, todos los Estados están por encima de la media, si gustan y le preguntan al servicio, al Instituto de Servicios Parlamentarios de este Congreso, les podría orientar con una investigación de derecho comparado que nosotros simplemente hemos hecho a ojo de buen cubero de que la tenencia es cara es perjudicial para el Estado, para el gobierno, para la sociedad y para el gobierno. Es cuanto Diputada Presidenta, gracias por su atención.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Manglio, tomamos nota.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **doce horas**, con **cincuenta minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **13 de marzo** del actual, a partir de las **11:00** horas, muchas gracias.